



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 197 – 2015 – GRJ/GGR

HUANCAYO, 14 AGO 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°088-2015-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático **entre Unidades Ejecutoras** del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Numeral 40.1, Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, precisa que: son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, con Resolución Ministerial N° 1753-2002-SA/DM se aprobó la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos e Insumos Médicos Quirúrgicos (SISMED), en cuyo numeral 7.4.7 precisa que la compra regional de los medicamentos e insumos médicos-quirúrgicos de los centros de salud, puestos de salud, CLAS, hospitales no unidades ejecutoras, farmacias institucionales y aquellos productos comunes con la DIRESA a ser empleados por los hospitales que sean unidades ejecutoras, no incluidos en la compra nacional, lo efectúa de manera indelegable la DIRESA;

Que, en el marco de los párrafos precedentes la Dirección Regional de Salud Junín, mediante **REPORTE N°073-2015-GRJ-DRSJ-OEPE**, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la aprobación de modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático, los montos transferidos por las Unidades Ejecutoras de Salud: 403 Salud Jauja y 404 Salud Tarma, **para la adquisición de productos farmacéuticos y dispositivos médicos**, en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias (habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras);

DOC. 1759277
EXP. 0809679





Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



Que, de conformidad con el artículo 40°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N°011-2015-GR-JUNÍN/PR y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2015, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y Unidades Ejecutoras involucradas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 18 AGO 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL



A N E X O

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

PROG PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	DE LA :		A LA :	
				403 SALUD JAUJA	404 SALUD TARMA	400 DIRESA JUNIN	TOTAL
0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL			3 000		122 593	122 593
	3000001 ACCIONES COMUNES						
	5004426	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL					
		GASTOS CORRIENTES					
		2.3 BIENES Y SERVICIOS					
	30033311	ATENCION DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS					
	5000027	ATENDER A NIÑOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS					
		GASTOS CORRIENTES	3 000				122 593
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	3 000				122 593
			49 058				45 269
0002	SALUD MATERNO NEONATAL						
	3000001 ACCIONES COMUNES						
	5004430	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL					
		GASTOS CORRIENTES					
		2.3 BIENES Y SERVICIOS					
	30033294	ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES					
	5000044	BRINDAR ATENCION A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES					
		GASTOS CORRIENTES	1 117				45 269
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	1 117				45 269
	30033305	ATENCION DEL RECIEN NACIDO NORMAL					
	5000053	ATENDER AL RECIEN NACIDO NORMAL					
		GASTOS CORRIENTES	47 941				47 231
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	47 941				47 231
			66 769				23 900
0016	TBC-VIH/SIDA						
	3043970	MUJERES GESTANTES REACTIVAS Y NIÑOS EXPUESTOS AL VIH/SIDA RECIBEN TRATAMIENTO OPORTUNO					
	5000080	BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO A MUJERES GESTANTES REACTIVAS Y NIÑOS EXPUESTOS AL VIH					
		GASTOS CORRIENTES	66 769				47 231
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	66 769				47 231
	3000001 ACCIONES COMUNES						
	5004433	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE VIH/SIDA - TUBERCULOSIS					
		GASTOS CORRIENTES	3 841				23 900
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	3 841				23 900
			116 325				23 900
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
	3999999	SIN PRODUCTO					
	5001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS					
		GASTOS CORRIENTES	3 841				238 993
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	3 841				238 993
	5001569	COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS					
		GASTOS CORRIENTES	116 325				23 900
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	116 325				23 900
			122 668	116 325	23 900	238 993	238 993
			122 668	116 325	238 993	238 993	238 993
			122 668	116 325	238 993	238 993	238 993
			122 668	116 325	238 993	238 993	238 993



GASTOS CORRIENTES
2.3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL